



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, noviembre 13 de 2020

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001025_70001
CÓDIGO UNSPSC	73121602
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	NOVIEMBRE 13 DE 2020
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes, se acoge a la Directiva Ministerial N° 016 de nueve (09) de octubre de 2020 en donde dan las respectivas orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa, esto en cuanto al avance hacia el retorno a las aulas durante la pandemia Covid-19. Dada las circunstancias y en busca del retorno con alternancia a las aulas, se tiene previsto, contratar para la Reparación y mantenimiento de: 144 mesas trapezoide infantiles, 144 sillas infantiles, 80 sillas unipersonales en tubo y trípex, todo con lijado en las estructuras, aplicación de pinturas, soldaduras, acabados y cambio de piezas dañadas, para la Institución Educativa San José, con el fin de realizar el

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Telefono [2750422](tel:2750422)



		pre – alistamiento para el regreso a la presencialidad gradual de la comunidad educativa, esto, de acuerdo a las directrices planteadas por el Ministerio de Educación Nacional y la entidad territorial del municipio de Sincelejo. Así mismo, cabe resaltar que como consecuencia de la pandemia por covid - 19 y al aislamiento selectivo decretado por el gobierno nacional, el presente proceso contractual se realizará haciendo uso de los canales virtuales, telefónicos, y envío a domicilio (este último se aplica si se hace requerido).
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR		
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: 144 MESAS TRAPEZOIDE INFANTILES, 144 SILLAS INFANTILES, 80 SILLAS UNIPERSONALES EN TUBO Y TRÍPLEX, TODO CON LIJADO EN LAS ESTRUCTURAS, APLICACIÓN DE PINTURAS, SOLDADURAS, ACABADOS Y CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.
3.2.2. ESPECÍFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL		
ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	144	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESAS TRAPEZOIDE INFANTILES, LIJADO DE ESTRUCTURA METÁLICA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO, COLOCACIÓN DE CUBIERTA Y TAPONES NUEVOS.
2	144	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLAS INFANTILES, LIJADO DE ESTRUCTURA METÁLICA, APLICACIÓN DE PINTURA, COLOCACIÓN DE TAPONES NUEVOS Y LIMPIEZA DE PARTES PLÁSTICAS.
	80	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLAS UNIPERSONALES EN TUBO Y TRIPLEX, SOLDADURAS, PINTURA Y CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS.
3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN		MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.3.1.6.3.17 Decreto 1075/2015 y Artículo 13 de la Ley 715 de 2001).
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO		ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$11.658.000) IVA INCLUIDO. PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL FINALIZAR EL SERVICIO PRESTADO, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 030 de noviembre de 2020, rubro presupuestal: 2.1.2.2.5. Mantenimiento.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Telefono [2750422](tel:2750422)



3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: 144 MESAS TRAPEZOIDE INFANTILES, 144 SILLAS INFANTILES, 80 SILLAS UNIPERSONALES EN TUBO Y TRÍPLEX, TODO CON LIJADO EN LAS ESTRUCTURAS, APLICACIÓN DE PINTURAS, SOLDADURAS, ACABADOS Y CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ LA SUMA DE ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$11.658.000) IVA INCLUIDO. PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL FINALIZAR EL SERVICIO PRESTADO, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.</p>
3.7. SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.</p>

3.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. 2. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Telefono 2750422



3.8.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN: 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato. 3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual. 4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 7. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de prestación de servicio así lo requiera.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SIETE (07) DÍAS.
--------------------------------------	------------------

3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
---------------------------------------	--------------------------------

3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.



CESAR JULIO MONTES RÍOS
RECTOR I.É.S.J.



"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422